REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CONTRATACION DIRECTA "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"

En la ciudad de Maracaná, Dpto. Canindeyú, República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte y dos, siendo las 10:00 hs se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Maracaná, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Sr. Alfredo Paredes, Sr. Daniel Medina, Sr. Ariel Gauto (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con **ID 415546**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del ANEXO B inciso "d" del Pliego de bases y condiciones las evaluaciones de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 del Decreto N° 2992/19, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

ANTECEDENTES

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma GUSTAVO RECALDE CAÑETE Y MARIA LOURDES CACERES GALLARDO, reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de sus ofertas.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS

Se da apertura al sobre el día 11 de Agosto de 2022 a las 09:00 horas, la cual es leída y es como sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIAL - PLANILLA DE PRECIOS

Recibida la oferta de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro.

empresa	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	MARIA LOURDES CACERES GALLARDO
FORMULARIO 4 DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE

Empresa	Precio Total
MARIA LOURDES CACERES GALLARDO	**109.000.000**
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	**109.400.000**

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	MARIA LOURDES CACERES GALLARDO	No se ha practicado corrección aritméticas
2	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	No se ha practicado corrección aritméticas

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gau
Dirección Administración y Finanz
Municipalidad Maracan

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

1	MARIA LOURDES CACERES GALLARDO	NO APLICA POR QUE NO PRESENTA
2	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	NO APLICA POR QUE NO PRESENTA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

1	MARIA LOURDES CACERES GALLARDO	NO APLICA PORQUE NINGUNA DE LA EMPRESA ES DEL MISMO DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE
2	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	NO APLICA PORQUE NINGUNA DE LA EMPRESA ES DEL MISMO DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE

Seguidamente el comité agrupa en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	MARIA LOURDES CACERES GALLARDO	**109.000.000**
2	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	**109.400.000**

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	MARIA LOURDES CACERES GALLARDO	**109.000.000**

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanz.
Municipalidad Maracan

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA ID 415.546								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				LOURDES CACERES		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	unidada	1	109,000,000	109,000,000	109,400,000	109,400,000	-0.37%
				Precio Total	109,000,000	Precio Total	109,400,000	-0.37%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa LOURDES CACERES, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gau...
Dirección Administración y Finanz...
Municipalidad Maracan...

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 109.000.000 (guaraníes CIENTO NUEVE MILLONES). -

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma MARIA LOURDES CACERES GALLARDO**,** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 100 puntos, por tanto, se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.80 * (Puntaje de calidad) + 0.20 * (Puntaje de Costo)

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta
= 109.000.000 x 100
109.000.000
Puntaje de costo = 100

Puntaje total= 0.80 * (100) + 0.20 * (100)
Puntaje total= 80 + 20 = 100
Puntaje total obtenido: 100

CONCLUCION Y RECOMENDACION

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma MARIA LOURDES CACERES GALLARDO**,** obtuvo el mejor puntaje en la evaluación técnica y económica y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **CONTRATACION DE DIRECTA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, por la suma de **Gs. 109.000.000 (Ciento Nueve Millones)** por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Es nuestro dictamen.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanz.
Municipalidad Maracan

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana